



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

175 / 87

RESOLUCION INTERNA F.C.S. N°

RESOLUCION INTERNA F.C.N. N° 355/87.

Salta, 30 de setiembre de 1987.-
Expediente N° 12.080/87.
Expediente N° 10.368/87.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Naturales de esta Universidad, adquirieron en forma conjunta / una máquina impresora marca Gestetner, modelo 319; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión Mixta de Imprenta con dependencia de ambos Decanos a los efectos de establecer las pautas necesarias con miras a la utilización compartida del mencionado elemento.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Sesión Ordinaria de fecha 2/9/87, aprobó el Proyecto de Resolución, mediante el / cual se dispone la creación de la mencionada comisión.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su / Sesión Ordinaria N° 11/87 del 29/9/87, aprobó con modificaciones el mencionado proyecto de resolución.

POR ELLO:

y, en uso de las atribuciones que les son propias.

LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE
CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E N :

ARTICULO 1°- La impresora off-set, marca Gestetner, modelo 319 serie N° 17E - 107, será utilizada y mantenida en forma conjunta por ambas Facultades, en partes iguales.

ARTICULO 2°- La administración de la impresora estará a cargo de una Comisión Mixta de Imprenta con dependencia directa de ambos Decanos.

ARTICULO 3°- La citada Comisión estará integrada por ocho (8) miembros: un docen-
te, un egresado, un estudiante y un no-docente, por cada Facultad.

ARTÍCULO 2.º - En el presente Reglamento se establecen las disposiciones que rigen el funcionamiento de la Comisión de

ARTÍCULO 3.º - El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 1.º - En el presente Reglamento se establecen las disposiciones que rigen el funcionamiento de la Comisión de

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.º

El presente Reglamento se aprueba en virtud de las facultades conferidas al Sr. Ministro de

en el uso de las facultades que para tal efecto le confiere

ARTÍCULO 2.º

El presente Reglamento se aprueba en virtud de las facultades conferidas al Sr. Ministro de

El presente Reglamento se aprueba en virtud de las facultades conferidas al Sr. Ministro de

El presente Reglamento se aprueba en virtud de las facultades conferidas al Sr. Ministro de

ARTÍCULO 3.º

El presente Reglamento se aprueba en virtud de las facultades conferidas al Sr. Ministro de

ARTÍCULO 4.º

Excmo. Sr. Ministro de
El Sr. Ministro de

Excmo. Sr. Ministro de

Excmo. Sr. Ministro de

181274

Excmo. Sr. Ministro de

Excmo. Sr. Ministro de

Excmo. Sr. Ministro de





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

175 / 87

RESOLUCIÓN INTERNA F.C.S. N°

RESOLUCIÓN INTERNA F.C.N. N° 355/87

Salta, 30 de setiembre de 1987.
Expediente N° 12.080/87.
Expediente N° 10.368/87.

ARTICULO 4°- Los miembros de la Comisión durarán en sus funciones un (1) año, pudiendo ser reelectos. La elección del docente y no-docente será realizada por el Decano; la del egresado por el Centro de Graduados y del estudiante por el Centro de Estudiantes de cada Facultad.

En la primera sesión se elegirá de entre sus miembros un coordinador titular y un suplente.

ARTICULO 5°- La Comisión elaborará un Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Imprenta, el que será puesto a consideración de los Consejos Directivos para / su aprobación.

ARTICULO 6°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-

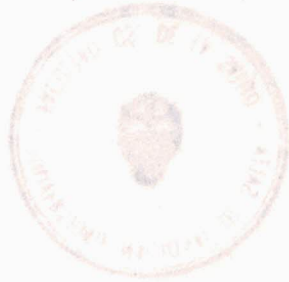
RMD

Dr. VICTOR OMAR VIERA
DECANO



DR. PATRICIA CRISTINA MORENO
VICE - DECANO

SECRET



SECRET

SECRET

SECRET

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text at the bottom right, possibly a date or reference number.

SECRET

SECRET

172181

SECRET

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRET

